

EL MALLORQUIN.

DIARIO DE PALMA.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
 PALMA Librería de D. F. Guasp, calle d'en Morey, 40.
 MAHON D. Matias Mascaró.
 IZIZA D. Joaquín Cirer y Miramont.
 Sale todos los dias.

MAÑANA. { Sale el sol á 7 h 20 ms. y se pone á 4 h. 45 ms.
 { Sale la luna á 1 h 22 ms. de la tarde. y se pone á 3 h. 19 ms. de la madrugada.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 12 h. 1 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 En Mallorca, por un mes 10 rs. vn.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto 1 id.

Seccion oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Señora: Deseando vivamente V. M. asistir á la solemne apertura de las Cortes del reino en los momentos en que la nacion entera celebra alborozada el nacimiento del augusto Principe de Asturias; y no consintiendo el estado de V. M. que sus deseos se cumplan dentro del plazo señalado en real decreto de 20 de octubre último, los ministros que suscriben tienen la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 15 de diciembre de 1857.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra, Francisco Armero.—El ministro de Estado y Ultramar, Francisco Martinez de la Rosa.—El ministro de Gracia Justicia, Joaquin José Casaus.—El ministro de Hacienda, Alejandro Mon.—El ministro de Marina, José Maria de Bustillo.—El ministro de la Gobernacion, Manuel Bermudez de Castro.—El ministro de Fomento, Pedro Salaverria.

Real decreto.

En vista de las consideraciones que me ha espuesto el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Las Cortes del reino, convocadas por mi real decreto de 20 de octubre último para el dia 30 del corriente mes, no se reunirán hasta el 10 de enero próximo.

Dado en palacio á quince de diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Francisco Armero.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.—Negociado 5º

Ilmo. señor: Para llevar á efecto lo prevenido en la ley de instruccion pública de 9 de setiembre último, y regularizar el pago de las actuales obligaciones de la primera enseñanza, tanto del personal como del material; oido el parecer de los ministerios de la Gobernacion y Hacienda y del Consejo real acerca del extremo, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado disponer lo siguiente:

1º Los directores de escuela normal y los maestros de primera enseñanza percibirán desde 1º de enero próximo el sueldo que respectivamente les corresponde con arreglo á los artículos 494, 494, 495 y 202 de la espresada ley.

2º Desde la misma época se calcularán los gastos para el material de las escuelas en la cuarta parte del haber de los maestros, y se abonarán á estos bajo recibo por dozavas partes, á no ser que necesidades urgentes del servicio reclamen que se anticipe el pago.

3º Las juntas de instruccion pública, á propuesta ó previo informe del inspector de primera enseñanza de la provincia, dispondrán la inversion de estos fondos, destinando la mitad, por punto general, á la adquisicion de libros y objetos de enseñanza para los niños pobres, y la otra mitad á los demas gastos.

4º Mientras no se haga la inversion tendrán los maestros en su poder y bajo su responsabilidad las cantidades recaudadas con el espresado destino.

5º Los mismos maestros darán mensualmente cuenta documentada á los ayuntamientos de la inversion de estos fondos, y remitirán una copia autorizada por la junta de primera enseñanza á la de instruccion pública de la provincia.

6º El aumento de sueldo de los directores de escuela normal se abonará con cargo al presupuesto de la provincia en que se halle establecida la escuela.

7º El de los maestros de escuelas sostenidas por obras-pias ú otras fundaciones se satisfará por las mismas, y no teniendo recursos suficientes, con cargo al presupuesto municipal del pueblo respectivo.

8º Para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, los gobernadores incluirán de oficio como gasto obligatorio en los presupues-

tos municipales y provinciales pendientes de aprobacion las cantidades necesarias, y dispondrán la formacion de presupuestos adicionales en el caso de estar ya aprobados los ordinarios.

9º Los alcaldes de los pueblos darán parte á la junta de instruccion pública de la provincia de estar hecho el pago material, acompañando un duplicado de los recibos en la propia forma y en las mismas épocas en que remitan el relativo á los haberes de los maestros.

10. Las juntas de instruccion pública remitirán cada tres meses á la direccion general del ramo un estado espresivo de la inversion, por artículos, de lo consignado para el material con el parte referente al pago de dotaciones.

11. Las mismas juntas cuidarán de que se satisfagan con puntualidad todas las obligaciones de la primera enseñanza, dando cuenta al gobernador, y en su caso á la direccion general, de las faltas ó abusos que se cometieren y que no esté en sus facultades el remediar oportunamente.

12. Los gobernadores auxiliarán á las juntas en este servicio con toda su autoridad, é impondrán multas y espedirán comisiones de apremio en los términos legales á los pueblos morosos.

De real orden lo digo á V. I. para los fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1857.—Salaverria.—Señor Director general de instruccion pública.

Variedades.

La palabra escrita por sí misma.

El mundo sabio se preocupa en estos momentos del descubrimiento que pretende haber hecho un físico distinguido, religioso beneditino. El P. Scott, despues de grandss estudios, de laboriosas investigaciones y multiplicadas y pacientes experiencias, cree haber hallado el aparato mecánico por cuyo medio la palabra se escriba por sí misma y tome una forma determinada al salir de los labios.

Este aparato se compondria de un tubo ó cañon ancho en su estremidad, á manera de embudo, y en una especie de cámara para recoger los sonidos de la voz ó de un instrumento sonoro.

La estremidad de este conducto estará cerrada por una membrana muy delgada y estendida con un lápiz ó punzon ligero, el cual puesto en movimiento por las vibraciones que el sonido hace experimentar á la membrana, traza la señal de este movimiento sobre un papel preparado con negro de humo y colocado delante del punzon, desarrollándose de una manera lenta y uniforme por medio de un mecanismo de relojería. Si el padre Scott ha conseguido su objeto y el descubrimiento es verdadero, puede decirse que este es el mayor portento y que despues de él nada nuevo debe sorprendernos.

Descubrimiento.

Otro no ménos importante en cuanto á la parte física, es el que anuncia el señor Mac-Cormac, médico de coléricos en Belfort. Este sabio facultativo, asegura terminantemente que el elixir de vitriolo es á la vez un remedio preservativo y curativo del cólera. Este elixir se compone simplemente de una parte de ácido sulfúrico diluido en siete partes de agua, adicionado con alcohol y algo aromatizado. Se echan treinta gotas de esta disolucion en un vasito de agua, y se administran al enfermo algunas gotas de dos en dos horas. Para los niños la dosis que ha de administrarse es el doble de gotas del número de años que tenia el niño.

Charlatanismo.

Leemos en una carta de Lisboa: «Reservado estaba á un médico lusitano, á una de las lumbreras de la universidad de Coimbra, descubrir ya el medio seguro, eficaz é infalible de curar la fiebre amarilla, que por espacio de tanto tiempo ha permanecido oculto para la ciencia, sino lo que es mas aun, el de hacerla desaparecer por completo de cualquiera poblacion donde llegue á presentarse. Hé aquí su teoría. Las deletéreas

emanaciones de los pantanos que en la parte del Africa y de la América, que se halla comprendida entre uno y otro trópico, y en casi toda la estension del Asia; hay en tan grande número, dan vida y existencia á ciertos insectos microscópicos, ménos aun que microscópicos, puesto que ni aun con el auxilio del mejor de los microscopios ha podido verlos todavia alma viviente, los cuales son conocidos con el nombre de *gafanhotos*. Criáanse estos, no á millares ni á millones, sino á cuadrillones y mas, y viven en la atmósfera que cubre los tales pantanos, alimentándose con los átomos que, procedentes de la descomposicion de sustancias vegetales y animales, la infestan sin cesar. Los tales animalitos son en alto grado venenosos, y viven en santa paz revoloteando, puesto que deben ser volátiles, por encima de aquellos lagos, donde los caimanes abundan, y otra porcion de anfibios de la misma estofa no escasean. Pero hay una tempestad; suelta Eolo, ó bien se le escapan, el Bóreas y el Aquilon, el Céfito y el Euro, que encerrados guarda con tiránico poder; penetran arrastrando consigo cuanto hallan en los desiertos del Africa y en los vírgenes bosques del Brasil y de la Guyana, de Bolivia y del Ecuador, pasan, como es natural, por los pantanos, llévanse los *gafanhotos* que sobre ellos se solazaban, y los lanzan á la ventura, en grandes nubes, sobre diversos paises y ciudades, donde á poco se oye hablar de los estragos que la fiebre amarilla causa. Aspiranlos, en efecto, sus habitantes con el aire que respiran, y los insectos en cuestion producen con su veneno la muerte de aquel en cuyo organismo penetran, determinando un género de enfermedad particular, á la cual se ha llamado fiebre amarilla.

Pero, sin embargo, hay una cosa muy digna de tenerse en cuenta, y es que el *gafanhoto* que llega á traspasar la nariz ó la boca de una persona, perece sin remedio víctima de la descomposicion que produce la enfermedad misma que ocasiona. Por eso la fiebre amarilla no es contagiosa ni hay peligro alguno en el contacto de quienes la padezcan ó de los que de ella han fallecido.

Pues bien: el doctor mencionado discurre en los siguientes términos: «Si *gafanhoto* que llega á ser aspirado aun cuando mate muere, cuantos *gafanhotos* y mas aprisa aspiren los que residen en el pueblo donde la fiebre amarilla aparece, ménos quedaran de los que llevarán allá los vientos; y si tienen la suerte (triste en verdad) de aspirarlos todos, acabóse la epidemia, por cuanto desapareció la causa que la venia produciendo. Verdad es que morirán muchas personas; pero el interes particular debe ceder ante el interes general; y al fin y al cabo morir matando no deja de ser algun consuelo. Es idénticamente lo mismo que en la guerra sucede; algunos perecen, pero el resto de los que batallan, y la nacion en defensa de cuyos derechos lo hacen, se salva. De la misma manera que es una gloria inmarcesible perder la vida en el campo del honor, debe serlo tambien dejarla en la epidemia. Por otra parte, bien mirado, aun cuando la cuestion no se considere así, el resultado es el mismo, porque no por eso dejarán los *gafanhotos* de penetrar por cuantas narices y bocas vean abiertas.

Esto sentado, deduce que nada de preservativos, nada de huir del lugar infestado, todos en su puesto, y á engullir *gafanhotos*, cada cual segun sus facultades, es decir, segun el mayor ó menor diámetro de su boca y de sus fosas nasales se lo permitan. Guerra al enemigo comun, y mueran los venenosos insectos; el mayor *gafanhoto* será el mejor ciudadano, mas aun, el hombre mas amante de la humanidad, porque impedirá que los *gafanhotos* que en su aparato respiratorio encierre vayan cuando los aires vuelvan á ponerse en movimiento á matar á otros incautos seres en otra parte del globo.»

El tal doctor ha dado á la prensa su plan, y ahora quiere que por acuerdo del gobierno se nombre una comision que dé su dictámen acerca del mismo.

Descubrimiento arqueológico.

En una de las varias escursiones que los emperadores franceses han hecho por los alrededores de Compiègne, cuando habitaban esta residencia

imperial, se ha verificado un descubrimiento importante para la arqueología, SS. MM. han explorado segun se cuenta, los restos de un circo merovingio enterrado hacia muchísimos años. Algunos arqueólogos distinguidos que se hallaban entre los convidados de Compiègne, han hecho el examen de este circo y han asegurado que databa del tiempo del rey Chilperico, quien lo habia mandado construir para los combates de las bestias feroces, y que Gregorio de Tours hace mencion de él. Ya se ha apoderado de estos restos la comision de monumentos históricos.

(España.)—L. Perez Cossio.

Palma 26 de diciembre.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN JUAN APOSTOL Y EVANGELISTA.

Fué natural de Betsaida; hijo del Zebedeo y de santa Maria Salomé, hermano de Santiago y el discipulo mas predilecto de Jesus, siguiéndole al Calvario con la misma fe que le mostró en el Tabor. Ademas del Evangelio escribió retirado en la isla de Patmos el Apocalipsis, lleno de misterios y profecias. Despues de haber fundado las siete iglesias de Asia y padecido muchos tormentos en Roma, entregó su espíritu al Señor siendo de avanzada edad en este dia del año 105.

CULTOS.

Mañana domingo

En la iglesia del Santo Hospital continúan las cuarenta horas, esponiéndose S. D. M. á las siete; á las diez habrá misa cantada por la Rda. Comunidad; y por la tarde á las cuatro se cantarán vísperas y completas solemnes, tendrá lugar un rato de meditacion, un armonioso villancico y á las seis se reservará.

En Santa Teresa siguen las cuarenta horas, siendo la esposicion á las siete y cuarto; á las once habrá una hora de oracion mental; y por la tarde á las cuatro tendrá lugar otra hora de meditacion y á las cinco y cuarto se hará la reserva.

Anuncios oficiales.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

El martes 29 del corriente á las once de la mañana se verificará en el salon de sesiones de la Diputacion provincial el sorteo de quebrados que corresponden á los pueblos de esta provincia en el repartimiento de los 452 mozos con que debe contribuir en el año actual al señalamiento de los 30,000 hombres llamados por real orden de 14 de este mes para la organizacion de la reserva.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 29 de la ley de reemplazos vigente. Palma 24 de diciembre de 1857.—El presidente, Leandro Villar.—P. A. de D. P.—Manuel Mayol, vocal vice-secretario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El domingo 27 del corriente, á las diez en punto de la mañana, se despachará balija para Barcelona, por la via de Alcudia; y hasta las cuatro de la tarde del mismo dia se admitirá tambien correspondencia para Ivizá, la cual será trasportada con buque de vela.

Se despachará asimismo balija para Barcelona el lunes 28 del actual con el vapor *Mallorquin*, utilizando su salida á las doce y media en punto de la tarde.

Palma 25 de diciembre de 1857.—Juan Bautista Lopez.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES!!



Píldoras Holloway,

privilegiadas por casi todos los gobiernos de Europa, recomendadas por los médicos mas célebres de la época, conocidas con unánime aceptación en todos los países del mundo y mas particularmente en España.

Estas célebres Píldoras son eficacísimas para obtener la purificación de la sangre, para fortalecer las constituciones débiles ó debilitadas, y para curar toda clase de enfermedades por secretas y escondidas que sus causas se encuentren en lo mas recóndito de los manantiales mismos de la vida. La acción de estas Píldoras va á buscar los gérmenes del mal en donde quiera que se hallen y sin necesidad de crisis violentas, ni de sufrimientos de parte del paciente, producen efectos curativos casi milagrosos, y que solo por el testimonio de una constante é infalible experiencia han podido llegar á ser creídos. Estas no son meras y aisladas aserciones, ni tampoco visiones de una imaginación calenturienta, sino hechos positivos por la aclamación unánime, que ha declarado estas Píldoras como una verdadera fuente de salud para el género humano.

Los archivos del Profesor Holloway en su casa central de Londres contienen una cantidad inmensa de certificaciones, cuya exactitud se ha hecho constar de la manera mas auténtica posible, poniendo así fuera de duda la infalibilidad de este medicamento. Nuevas y numerosas certificaciones llegan diariamente de todos los países y escritas en todos los idiomas, porque las Píldoras Holloway, son hoy conocidas en todos los países civilizados, y la universalidad de su eficacia en todos los climas y contra todas las enfermedades es un hecho que ni aun los mas escépticos se atreven á disputar.

Los Médicos mas célebres y las corporaciones facultativas mas distinguidas de Europa las recomiendan y las emplean para su clientela por el íntimo convencimiento que abrigan de que no pueden hallar un remedio ni mas general, ni mas seguro, ni mas eficaz, sobre todo en los climas cálidos, en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad, que la muerte suele seguir muy de cerca á los primeros síntomas, haciendo así inútiles los efectos de los otros Medicamentos por la lentitud de su acción.

Las Píldoras Holloway son eficacísimas muy especialmente para las siguientes enfermedades.

Accidentes epilépticos.	Erreáticas.	Lombrices de toda clase.
Asma.	Erisipelas.	Lumbago ó mal de riñones.
Calefaturas de toda especie.	Hidropesía.	Manchas en el cutis.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquiera causa.	Ictericia.	Obstrucciones.
Dolores de cabeza.	Indigestiones.	Síntomas secundarios.
Disenteria.	Inflamaciones.	Tisis ó consunción pulmonar.
Enfermedades del hígado.	Irregularidades de la menstruación.	
	Jaqucca.	

Estas Píldoras son elaboradas bajo la inspección personal del profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instrucción impresa en español, que explica el modo de hacer uso de ellas.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 244, y en Nueva York, Maiden Lane, 80.

En Madrid se venden en los establecimientos del señor Ulzurrun, Barrio nuevo número 11, y los señores Borrell Hermanos, calle Mayor número 17.—Barcelona, Sres. D. Astals y R. Cuyas.—Palma de Mallorca, Bernardo Fiol.—Gerona, Garriga.—Tarragona, Martí.—Lérida, Masferrer.—Villanueva, Sans.—Palma de Mallorca, Sureda.—Mahon, Camps.—Sarría, Barcino.—Palan-yabardera, Causa.—Tortosa, Oliva.—Barcelona, Fábregas.—Reus, Andrea y Ferrer.

Los precios en España son los siguientes:
Cada caja conteniendo 4 docenas de Píldoras. 7 Rs.
Idem Idem 12 docenas. 18 Rs.
Idem Idem 24 docenas. 28 Rs.
Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

José Roset, 21 años, carabinero de caballería de la comandancia de Valencia, tuvo la desgracia de que se le disparara una pistola cargada con tres balas, las cuales le entraron por la parte inferior de la tibia, con rotura de hueso. Esto le imposibilitó de hacer ningún servicio, obligándole á entrar en el hospital en el cual permaneció cuatro meses, y tanto se le agravaba el mal de la pierna, que estaba ya decidido á pedir su licencia absoluta; pero habiendo leído en los periódicos las prodigiosas virtudes del *Ungüento Holloway*, se decidió á usarlo, y ha sido tan completa, rápida y satisfactoria la curación, que ya no siente ningún dolor, puede permanecer en pie y montar á caballo, y con este motivo no puede ménos de dar las gracias al inventor de tan excelente remedio, que tan buenos resultados da.

Valencia, 11 de noviembre de 1857.
José Roset.
El caso que antecede es una prueba mas de que este famoso *Ungüento* cura toda clase de heridas, llagas, y úlceras, aun cuando en su tratamiento anterior hayan fallado otros sistemas y otros remedios.
Las afecciones cutáneas son igualmente curadas infaliblemente por los efectos de este maravilloso medicamento.

Gran barato de ropas hechas.

EL AGUILA.

BAZAR DE SASTRERÍA EN LAS CASAS DE DON JAIME MORAGÜES, FRENTE EL TEATRO PRINCIPAL.

El dueño de dicho establecimiento en vista del esquisito gusto que va tomando esta capital, y deseoso de corresponder á las elevadas aspiraciones de sus habitantes, tiene dispuesto todo lo necesario para que su establecimiento en esta ocupe el mismo rango de los que tiene en Madrid, Barcelona, Sevilla y Cádiz, únicos en su clase en la Península española. Para su pronta y acertada realización, y á fin de que sea todo digno de la empresa por su novedad y elegancia, ha determinado efectuar el gran barato que se anuncia del gran surtido de prendas propias para invierno que existen en el referido Bazar, las cuales se proporcionarán á los compradores con un 15 por 10 de rebaja sobre los precios que hasta ahora habian regido en el espresado establecimiento.

- La gran rebaja que se indica resulta en la proporción siguiente:
- Los paletós castor y edredon rayados y lisos que estaban á 250 reales se han puesto á 200 rs.
- Los de paño muy bien acolchados que estaban á 180 se han puesto á 150.
- Los id. id. muy finos y acolchados que estaban á 140 se han puesto á 120.
- Los id. id. id. que estaban á 120 se han puesto á 90.
- Capas madrileñas bien cumplidas y finas que estaban á 400 se han puesto á 300.
- Batas, las hay de tartan puro lana, muy bien forradas y acolchadas, desde el ínfimo precio de 70 y 160 reales.
- Raglanes paten pelfa, muy bien acolchados, 120 y 140 reales.
- Chubasqueros, 120 y 140.
- Chalecos de lana muy bien acolchados de 20 rs. uno á 52 reales, y así sucesivamente todas las demás prendas que por su solidez, elegante corte y rica construcción, redundan en gran beneficio y economía para los compradores.

RETRATISTA.

Solo permanecerá por algunos dias en esta capital. Vive en la plaza del Banc del Oli, número 26, piso 1º

HORTICULTURA.

En el huerto situado en la puerta Pintada, véndense árboles frutales de todas calidades, principalmente perales, manzanos, y almendros engertados sobre almendros y sobre ciruelos, al precio de 4 á 8 reales vellon la pieza, segun la calidad y la fuerza. Tambien hay árboles de buena calidad para los gusanos de seda, rosales y otros arbustos de flores.

El porvenir de las familias.

Los señores suscritores que no hayan satisfecho la presente anualidad, se servirán pasar á verificarlo en esta Sub-Dirección, sita en el Borne, número 45, donde se retirarán los respectivos recibos hasta el día 31 del presente mes: pasado este término serán devueltos á la Dirección general.—El sub-inspector encargado de la subdirección principal de esta provincia, Miguel Binimelis y Rosselló.

A LAS NINFAS PALMESANAS,

Calle de Bastiajos, núm. 51, tienda de la esquina contigua al horno llamado d'en Frau.

En dicho establecimiento se hallará un rico y variado surtido de los objetos siguientes:
Zapatos de goma de primera clase para señoras, á 19 y 20 reales vellon par, y para caballero á 24 y 26.

Paraguas de todas clases desde 18 reales á 120.
Peines con elegantes adornos á la última moda parisiense, para baile y teatro, de diferentes colores, á gusto del consumidor, y á precios sumamente equitativos.
Igualmente se encontrará un gran surtido de objetos de *crystalería*, *perfumería*, *quincallería* y otro no menor de *vixutería* de lo mas moderno que se conoce.

Las personas que gusten honrarle con sus pedidos quedarán altamente satisfechas de la baratura y buena calidad de sus géneros así como de la puntualidad en cumplir los encargos que para Barcelona ó el extranjero se le hicieren.

GRAN SURTIDO

DE GENEROS DE ÓPTICA, MATEMATICAS Y FÍSICA.

En el establecimiento óptico de Taylor y Lowe situado en la cuesta nueva de Santo Domingo, núm. 54, se acaba de recibir procedente de Alemania, el ya anticipadamente anunciado abundante surtido de dichos artículos, de los cuales merecen ser principalmente mencionados: los gemelos para teatro de diferentes formas y guarniciones de 6 y 12 cristales de superior calidad, anteojos de larga vista de diferentes tamaños, microscopios sencillos y compuestos, aumentando los objetos desde 25 hasta 4,000 veces, barómetros de nueva invención llamados *aneroides* y otros metálicos, que se distinguen mucho por su exactitud, higrómetros, máquinas eléctricas y electro-magnéticas de mucha fuerza, cosmoramas, estereoscopos con admirables vistas sobre cristal y cartón, sacadas de los mas hermosos edificios y paisajes de Italia, particularmente Roma, Francia, Alemania, Suiza é Inglaterra, cartabones para agrimensores, cintas métricas para medir, y otros instrumentos para el uso de los ingenieros y agrimensores, brújulas meridianas ó relojes de sol y finalmente un abundante surtido de toda clase de anteojos con cristales, trabajados al agua y de roca, único remedio para la conservación de la vista, los cuales se proporcionarán á cada individuo con la infalible prueba del Optímetro.

Se advierte que este establecimiento se cerrará irrevocablemente el día 31 del corriente; las personas que deseen proveerse de algunos de estos géneros, pasado este término fijado, podrán dirigirse á nuestra casa en Barcelona, en la Rambla del Centro, núm. 17, en donde se les servirá con la mayor eficacia.

DIENTES ARTIFICIALES,

MINERALES É INCORRUPTIBLES.

M. DESCOLE,

DENTISTA MECÁNICO DE PARIS.

En la actualidad vive en la calle de San Nicolas, piso 1º número 2, encima de la tienda del platero Carlota, entrando á su habitación por la calle de Puigdorfla. Todas las piezas artificiales que ha trabajado por la boca están garantidas por tiempo de quince años. El gran número de dentaduras completas que ha puesto desde que reside en Palma es la seguridad mayor que puede ofrecer á las personas que quieran otorgarle su confianza, en los casos concernientes á su profesión, puesto que algunas de ellas funcionan ya hace muchos años como si fueran dientes naturales.

LIBRERÍA DE GUASP.

(VÉNDESE:)

CALENDARIO

PARA LAS ISLAS BALEARES

MALLORGA, MENORCA E IBIZA,

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE

1858,

DISPUESTO COMO ANTES LO DABA EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE MARINA DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO, CON ARRÉGLO AL MERIDIANO DE PALMA.

Espectáculos.



PRINCIPAL.

5ª QUINCENA.

8ª FUNCION.

Funcion para hoy sábado.

Por la tarde.

El interesante drama en seis cuadros, titulado

LA CABAÑA DE TOM,

dirigido por el primer actor D. José Prats.

Terminando con baile nacional.

Entrada 2 rs. Paraiso 2 sueldos.

A las tres.

Por la noche.

La ópera nueva, música del célebre maestro J. Verdi, melodrama en 4 partes.

I MASNADERI.

A las siete.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP.

EDITOR, DIONISIO VIDAL.

Antonio Vidal